



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El balneario Las Grutas ha crecido notablemente en los últimos años, siendo una de las ciudades con mayor número de construcciones en relación a la densidad poblacional en el país.

Esto ha llevado que crezca también el número de residentes en la localidad, generando un incremento en forma geométrica de su población, llevando esta circunstancia a la necesidad de mayores servicios y atenciones por parte del Estado Provincial y Municipal.

En los últimos años se viene dando en Las Grutas la división y demarcación de distintos barrios, y la conformación de sus juntas vecinales.

De esta forma las organizaciones barriales canalizan sus necesidades y reclamos por intermedio de sus autoridades constituidas y elegidas democráticamente por sus vecinos, para que éstas los representen ante los distintos organismos públicos y/o privados en búsqueda de una mejor calidad de vida.

Por ejemplo dos barrios de Las Grutas, los denominados Terraza al Mar y la Rinconada, se han reunido el último domingo 29 de Mayo de 2.005, en el Circulo de Legisladores, para informarnos sobre sus quehaceres y necesidades que el vivir diario les demanda.

Muchas de las solicitudes escuchadas se referían a la necesidad de la realización de obras públicas de infraestructura básica, como por ejemplo, el acondicionamiento (nivelado, enripiado, riego) y la realización de cordón cuneta de las calles, así como proveer la iluminación de las mismas, la construcción de las defensas costeras y de las bajadas al mar, y también la conformación de espacios verdes y la parquización de los espacios intermedios de la Avenida Currú Leuvú.

Cabe señalar que el municipio de San Antonio Oeste ha sido uno de los más perjudicados con la distribución de las obras públicas por parte del gobierno provincial, ya que mientras el promedio en Río Negro de inversión en construcción pública por habitante (según datos del presupuesto 2005 y del Censo Nacional 2001) es de 284 pesos, en San Antonio Oeste se realizará un total de obras por sólo 135,45 pesos por habitante, menos de la mitad del promedio provincial. La discrepancia en la asignación de obras públicas queda patentizada cuando vemos que Viedma recibe casi el triple de lo que recibe el municipio de San Antonio Oeste



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

(370,31 pesos), mientras que Maquinchao recibe más de 425 pesos por habitante.

Este proyecto pretende, entonces, la inclusión de las obras mencionadas previamente en el presupuesto provincial correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

AUTOR: Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, para que incorpore en el presupuesto provincial, ejercicio fiscal 2006, las partidas necesarias para el acondicionamiento, la iluminación y la realización de cordón cuneta de las calles de los barrios "La Rinconada" y "Terraza al Mar", la construcción de defensas costeras y de bajadas al mar en los barrios mencionados, la conformación de espacios verdes y la parqueización de los espacios intermedios de la Avenida Currú Leuvú del Balneario Las Grutas.

Artículo 2°.- De forma.